



**Honorable Concejo Deliberante de Pergamino**

**Ordenanza**

**Número:**

Pergamino,

**Referencia:** ex-4161-23 ordenanza 9823-23 carne y pollo centros comunitarios

---

Sr. Intendente Municipal

Javier A. Martínez

Su Despacho

Cumplo en elevar la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Pergamino aprobada por unanimidad sobre tablas, en la Vigésima Sesión Ordinaria - Segunda de Prorroga, celebrada el día viernes 29 de diciembre de 2023, al considerar el EX-2023-4161-PERHCD-HCD DE ELEVA EXPTE E-1313-23 SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN - REF ACTO ADMINISTRATIVO PARA LA COMPRA DE CARNE Y POLLO DESTINADA A CENTROS DESARROLLO COMUNITARIO. Alcance I

ORDENANZA:

ARTICULO N° 1: CONVALÍDASE el Decreto N° 4644/23, dictado por el Departamento Ejecutivo en fecha 26 de diciembre 2023, cuyos articulados se transcribe a continuación:

ARTÍCULO 1° Adjudicar ad-referéndum de la pertinente convalidación por parte del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, la LICITACIÓN PRIVADA N°103/2023 para la ADQUISICIÓN DE CARNE Y POLLO, destinado a CENTROS COMUNITARIOS, a SARMIENTO, ARIEL FERNANDO, por la suma total de PESOS DIECISIETE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS (\$ 17.097.300) por considerarla, conveniente para los intereses del Municipio; de acuerdo a lo vertido en el considerando.

ARTÍCULO 2° El gasto incidirá en la siguiente Partida Presupuestaria: Jurisdicción: 1110119000- FF 132 – CAT. PROG. 65.03.00. PARTIDA: 2.9.9.0

ARTÍCULO 3° Regístrese, y elévese al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE para la sanción de la ordenanza respectiva, atribuyéndose al presente carácter de muy atenta nota de remisión. Cumplido, intervenga DIRECCIÓN DE COMPRAS. Hecho, gírese a CONTADURÍA, y TESORERÍA MUNICIPAL.

ARTICULO N° 2: Comuníquese al Departamento ejecutivo a sus efectos.-

ORDENANZA N° 9823/23